



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.- 15 Set 2015

DECRETO EXENTO N°: 9.323 +

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ALEXIS FANTOBAL CONCHA**, Honorarios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **ALEXIS FANTOBAL CONCHA**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por evento KIPUS Ingeniería para la innovación, el día 10 de Septiembre del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECP/epc.

DISTRIBUCION:

Personal.

Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

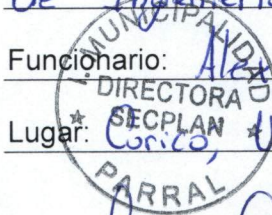
**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 10 de Septiembre Hora: 12: hrs Hasta: 19:00 hrs

Motivo: Evento Kipus Ingeniería para la innovación, Facultad de Ingeniería Universidad de Talca, Campus Curico.

Funcionario: Alexis R. Fantodal Pacheco

Lugar: Curico, Ude Talca Vehículo: _____



[Firma]
 Autorizado por

[Firma]
 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
 POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**



[Firma]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Partes.
- Personal.